

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 23 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° <sup>690</sup>.....

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 629, de fecha 16.02.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de san pablo, a don Denys Acuña Alvarez, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. Rut: 92.580.000-7, por la suma de \$179.942.- (Ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos) correspondiente a pago de Internet del Cesfam San Pablo, según factura n°15880742.

  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: DAA/RRS/CTP/vaa

Carpeta Personal  
Oficina de Asesoría  
Ley de Transparencia  
SIAPER

  
DENYS ACUÑA ALVAREZ  
V° B° ALCALDE (S)